



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 1.554

DALCAHUE, 19 de Junio de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

VIVANCO. **OTORGUESE:** Un anticipo a la Sra.: **MARCELA STAFORELLI** por la cantidad de **\$60.000** (Sesenta mil pesos), los cuales serán utilizados para financiar los gastos de alimentación y arriendo de las dependencias del Hotel La Isla ya que, con fecha 20 de Junio del presente se realizará en conjunto con los 3 módulos Prodesal de la Comuna, la ceremonia de entrega de certificados a los usuarios del Programa PDTI beneficiados con Proyectos de Inversión Operación Temprana 2014.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548 Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa